

Dirección General de Estrategia, Personas y Datos

**14/07/2022**

### **3. Salida del BELab: Normas para el control del output**

Guía operativa del BELab

Departamento de Estadística. Unidad del BELab

---

## **ÍNDICE**

- 1 Introducción **1**
- 2 Principios para el control del output **1**
  - 2.1 Reproducibilidad **1**
  - 2.2 Anonimización **1**
  - 2.3 Verificabilidad **3**
  - 2.4 Uso razonable de los recursos **4**
  - 2.5 Responsabilidad **4**
- 3 Principios de control de publicaciones **5**

## 1 Introducción

Este documento forma parte de las guías operativas de funcionamiento del BELab y establece las normas<sup>1</sup> que aseguran la extracción segura de los resultados de los trabajos realizados por los investigadores externos con los microdatos del BELab.

## 2 Principios para el control del output

### 2.1 Reproducibilidad

Los resultados presentados para su revisión y extracción deben ser fácilmente reproducibles. El apartado 4 del documento “2. Estancia en el BELab: normas de trabajo” **se describen las recomendaciones a seguir para el cumplimiento de estas normas.**

- 1. Reproducibilidad del código:** Todos los resultados deben ser generados por un fichero de código denominado "main\_YYMMDD" que pueda ejecutarse sin errores y que debe contener el código necesario para reproducir los ficheros a extraer. Este programa puede comenzar por la carga de los datos originales proporcionados por el BELab o por un fichero de datos ya pre-procesados. El programa debe ejecutar siempre los mismos pasos y producir exactamente los mismos resultados que los ya presentados para su revisión.
- 2. Descripción del software:** Todo software informático utilizado para generar resultados debe ser claramente descrito al principio del archivo " main\_YYMMDD " (nombre y número de versión). Junto con el número de versión del software de análisis, se incluirán también los nombres de todos los paquetes (por ejemplo, R, Python, Octave) utilizados.
- 3. Descripción de los datos:** Todos los conjuntos de datos del BELab utilizados para generar resultados deben ser claramente descritos al principio del archivo " main\_YYMMDD " (DOI si está disponible, variables y año). Cualquier conjunto de datos utilizado que proceda de proveedores de datos externos debe describirse también.
- 4. Reproducibilidad del output a publicar:** Los ficheros reproducidos en el proceso de revisión, deben ser exactamente iguales a los generados por el investigador. En caso de cualquier variación en la reproducción de los ficheros, estos no serán extraídos.

### 2.2 Anonimización

Las siguientes normas tienen como objetivo facilitar el cumplimiento de la regulación relativa a la confidencialidad de los datos. Los investigadores externos son responsables en todo momento de garantizar que sus resultados cumplen con los criterios que aseguran una anonimización completa.

---

<sup>1</sup> El BELab se reserva el derecho de modificar, complementar o ampliar estas normas durante el proceso de Control del Output, si así lo estimara necesario.

1. **No extracción de identificadores:** Los identificadores no pueden estar incluidos ni en los resultados a extraer, ni en los códigos que los generan.
2. **No extracción de microdatos:** Ningún resultado puede contener un microdato. Esto implica la no extracción de subconjuntos de datos, ni de tablas, gráficos, códigos o log files que contengan microdatos en sí mismos. En consecuencia, no está permitida la extracción de mínimos y máximos.
3. **Número mínimo de observaciones:** Todos los resultados que se vayan a extraer deben estar basados en al menos 3 observaciones diferentes. Esto aplica tanto a resultados agregados (medias, medianas, etc.) como a gráficos y tablas (mínimo 3 observaciones por celda/ nodo de información). La forma más sencilla de demostrar el cumplimiento de esta norma es generar siempre la tabla de frecuencias asociada a cada resultado.
4. **Grados de libertad:** Los modelos de regresión deben estar calculados como mínimo con 10 observaciones, y sus grados de libertad deben ser también como mínimo 10.
5. **Regla de dominancia (p%):** es necesario asegurar que la observación más grande no supera el 85% del peso total del valor analizado, o de cualquier otra ponderación que se use.

*Ejemplo: Para el cálculo las ventas totales en un determinado sector en un determinado año tenemos solo 3 empresas. El volumen total es de 100 millones de euros, cuya composición es la siguiente: 90 millones de la mayor empresa, y 5 de cada una de las otras. En este caso la empresa más grande es potencialmente identificable por su contribución al valor total.*

6. **Confidencialidad en tablas múltiples, control de diferencias:** Si se calculan los resultados sobre una población G, pero posteriormente se recalculan para un subconjunto X de G, las normas explicadas arriba deben cumplirse para las observaciones de la diferencia. En otro caso, las observaciones individuales podrían identificarse en base a la diferenciación.

*Ejemplo: Tenemos una tabla con todas las empresas de un determinado sector, y otra con las empresas de ese sector que superan un volumen X de ventas. Tendríamos que crear una tercera tabla con las empresas que no llegan a ese volumen X y comprobar que se cumplen los criterios de confidencialidad en ella, porque en otro caso podrían identificarse sus empresas por diferenciación.*

7. **Variables categóricas dicotómicas de 0-1 (dummies):** Si se calculan las medias de estas variables, debe haber al menos 3 observaciones con cada categoría (3 observaciones con 0 y 3 con 1).
8. **Tratamiento de ceros y valores missing:** Los ceros están permitidos en regresiones y análisis estadístico descriptivo siempre que no representen valores missing en variables dicotómicas y categóricas. En estadísticos descriptivos, los

valores missing no se tendrán en cuenta para determinar el número de observaciones diferentes empleadas. En caso de realizar imputaciones a los valores faltantes, deberán reportarse el número de observaciones imputadas y observadas.

### 2.3 Verificabilidad

El proceso de Control del Output implica un tiempo y esfuerzos considerables por parte del Equipo del BELab. Para optimizar la utilización de los recursos del Laboratorio de Datos y minimizar el tiempo de espera desde que solicitan la extracción de los datos, los investigadores externos deben cumplir las siguientes normas:

1. **Log file:** La función de log (*log file*) debe activarse para cada código de programa. El registro debe comenzar antes de la descripción del contenido del proyecto de investigación y antes de la primera línea de código de cálculo.
2. **Orden y estructura dentro del código:** El código debe estar estructurado de forma visualmente clara, de modo que los bloques individuales del código (cabecera, etapas analíticas individuales, etc.) se distingan visualmente. Los bucles deben tener sangrías. Los programas largos o los pasos analíticos deben dividirse en archivos de código más pequeños, por ejemplo, (“0\_master.do”, “1\_data\_preparation.do”, “2\_descriptive\_analysis.do” y “3\_regressions.do”)
3. **Comentarios en el código:** El código debe incluir suficientes comentarios para que, incluso las personas que no estén familiarizadas con el proyecto, sean capaces de entenderlo en un tiempo razonable.
4. **Nombres claros de las variables:** Todos los nombres asignados deben ser lo más informativos posible y utilizarse de forma coherente. Las etiquetas de las variables y las descripciones breves de las mismas deben proporcionarse para todos los datos generados por el propio usuario, así como para todos los datos de origen externo. Si se crean o modifican variables (categóricas), es necesario asignar las correspondientes etiquetas de valor a estos valores.
5. **Especificación del cumplimiento de las normas de anonimización:** El investigador debe incluir código que justifique el cumplimiento de los requisitos de anonimización descritos más arriba. Así, por ejemplo, proveerá de tablas de frecuencias, descripción de los modelos, o cualquier otro elemento que muestre el cumplimiento de las normas del output que solicita extraer.
6. **Re-evaluación de output:** En caso de solicitar la extracción de un código ya revisado previamente, pero sobre el que se han realizado pequeños cambios, estos deben quedar específicamente reflejados en la nueva solicitud. Siempre que sea posible, los investigadores deberán presentar a evaluación únicamente los elementos del programa que han modificado.

## 2.4 Uso razonable de los recursos

Por regla general, los elementos que se solicite extraer del BELab serán únicamente para ser directamente utilizados en una publicación. Por esta razón, los investigadores visitantes deben guiarse por el principio de utilizar los recursos de forma razonable, especialmente a la hora de decidir qué resultados solicitan extraer. El número de elementos a presentar deberá estar en consonancia con lo que normalmente se espera en el ámbito de un artículo científico empírico.

En general, los investigadores visitantes deben tener en cuenta las siguientes normas:

1. **El análisis exploratorio de los datos no debe formar parte del output a extraer.** Sólo se pueden presentar para su revisión los análisis que puedan ser directamente publicados. La tarea de seleccionar los resultados dignos de ser llevados a la publicación forma parte de los trabajos a realizar por el investigador dentro del BELab.
2. **Número máximo de líneas en el output.** El BELab no establece, a priori, un número máximo de líneas de código a revisar durante el proceso de Control del Output, pero se reserva la posibilidad de hacerlo si los investigadores no utilizan los recursos del Laboratorio de manera razonable, que implica ser prudente en la cantidad de output solicitado, usos de los programas, tiempos de ejecución, uso de las sesiones, etc.

## 2.5 Responsabilidad

Los investigadores visitantes son responsables de garantizar el cumplimiento de todos los principios y normas establecidos en este documento. El incumplimiento de las normas dará lugar a que el BELab se niegue a entregarle los resultados de los cálculos. Los investigadores deben respetar las siguientes normas:

1. **Comprobación de todos los resultados de los cálculos para su publicación:** Antes de que los investigadores soliciten al BELab la revisión de un output que desean extraer, ellos mismos deben comprobar que han aplicado los principios de Control de Output. Una vez revisado, avisarán al equipo del BELab para que proceda a revisar sus datos. Colocarán el output solicitado, en la carpeta /Out/Output de su proyecto e indicarán, tal y como se detalla en esta guía, de los elementos necesarios para realizar su revisión.
2. **Funcionamiento del código:** Si el código del programa contiene errores de sintaxis o de otro tipo, éstos serán dejados sin corregir por el BELab y se pedirá a los investigadores que corrijan su código.
3. **Formato de control de output:** Los resultados y los códigos de los programas sólo se aceptarán para el control de salida si son editables y se presentan como archivos de texto sin formato o .csv. Los gráficos deben tener un formato de sólo lectura (estáticos) y presentarse en formato .jpeg o .png.

### 3 Principios de control de publicaciones

Las siguientes normas tienen por objeto ayudar a los investigadores a cumplir más fácilmente las normas de control de las publicaciones ("control de las publicaciones").

1. **Copia de los trabajos:** Es responsabilidad de los investigadores entregar una copia de los trabajos publicados que preparen y que contengan resultados de investigación de los análisis realizados durante su estancia en el BELab.
2. **Citación de la fuente:** el investigador se compromete a mencionar la fuente última de los datos en cualquier publicación que resulte de este estudio según se indique en la respectiva guía de cada base de datos.
3. **Citación de gráficos y tablas:** Todos los gráficos y tablas deben aparecer citados de la siguiente manera:” Fuente: BELab. Laboratorio de Datos del Banco de España, <nombre del conjunto de microdatos utilizado del catálogo del BELab (en su caso con la abreviatura común)>, <período durante el cual se utilizaron los microdatos>, cálculos propios.”
4. **Declaración del tipo de acceso a los datos:** Cada publicación debe especificar el tipo de acceso a los datos que tuvo el investigador, es decir, Acceso Presencial desde una Dataroom (indicar si fue Madrid o Barcelona), acceso remoto o mixto.
5. **Especificación de los conjuntos de datos utilizados, uso del DOI:** Todos los conjuntos de datos utilizados en el proyecto de investigación deben citarse indicando el nombre y, si está disponible, el DOI.